



ASUNTO: Opinión del ORFIS para la Inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Xalapa-Enríquez, Ver., 23 de marzo de 2023

**CC. TITULARES DE ENTES FISCALIZABLES
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTES**

Aquellos Entes que celebraron o decidan contratar cualquier tipo de financiamiento, y requieran que este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, lleve a cabo la emisión de la opinión a que hacen referencia:

En términos de los **Artículos 25, 26 y 45 en la fracción V**, del Reglamento, que a la letra dice:

“V. La opinión emitida y suscrita por el titular de la entidad de fiscalización superior de la Entidad Federativa correspondiente, en el que manifieste que el Ente Público cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable;”

De igual manera se deberá observar lo señalado en los artículos 28, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 46 primer párrafo; del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Se les comunica que será necesario girar oficio a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Mtra. Delia González Cobos, firmado por la Autoridad competente, detallando la documentación que adjuntan, la cual consiste en:

- a) Copia certificada por autoridad competente en el Ayuntamiento, relativa a la documentación soporte relacionada con el financiamiento que va a registrar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como es:
 - a. el acta de Cabildo,
 - b. en su caso, la autorización del Congreso del Estado y,
 - c. contrato del financiamiento y tabla de amortización.
- } Para la inscripción en el R.P.U. de las obligaciones a largo plazo (Art. 25 del reglamento).
- b) Indicar en la guía de revisión para emitir la opinión en los términos referentes de los artículos 25, 26, 45 en sus fracciones V; 28, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 46 cada uno en su primer párrafo; del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (se anexa), **las ligas de**



verificación (Links) de la página web oficial del ente solicitante, en donde se localiza y se accede de manera directa a los documentos publicados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para hacer la revisión correspondiente respecto a lo publicado en su página. Es importante mencionar que la falta u omisión de alguna de las obligaciones a publicar, así como la no atención al seguimiento de la cedula en término de 1 mes a la fecha de solicitud entregada a oficialía de partes de este órgano, motivará la emisión de la opinión en sentido de incumplimiento, reponiendo el proceso de solicitud desde el inicio.

Lo anterior, permitirá contar con los elementos para que la Titular de éste Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se encuentre en posibilidades de emitir la opinión sobre el cumplimiento de la publicación de la información financiera a que hacen referencia los artículos: 25, 26, 45 en sus fracciones V; 28, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 46 cada uno en su primer párrafo; del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Para cualquier comentario que haya al respecto, se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto:

L.C. Felipe de Jesús González Ceja
Director de Auditoría a la Deuda Pública y Disciplina Financiera
Teléfono: 01 228 841 80 00 ext. 1043
Correo electrónico: fjgonzalez@orfis.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para envíaes un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANÍBAL LANDA VÉLEZ

**AUDITOR ESPECIAL DE LEGALIDAD,
DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA.**

ANEXO: Guía de revisión para emitir la opinión en términos referentes de los artículos 25, 26, 45 en sus fracciones V; 28, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 46 cada uno en su primer párrafo; del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

C.c.p. MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su conocimiento. - Presente.
Archivo.



GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIO; ASÍ COMO EN LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

Página Propia Página Modelo

REVISIÓN AL XX DE XXXXX DE 2023
PARA EL ___ TRIMESTRE

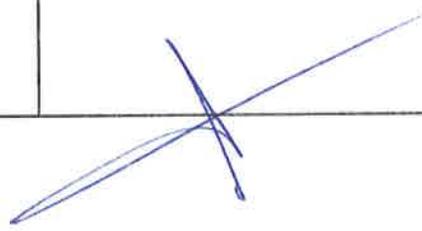
Dirección Web: _____

N°	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
1	Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Artículo 27		Deben ser dos periodos de inventario al año
2	Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Artículo 55 y Numeral 4 del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas		Cuenta pública del año 2022, a partir del 25 de enero de 2023
3	Estado de Situación Financiera	Artículos 48 y 51		
4	Estado de Actividades	Artículos 48 y 51		
5	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Artículos 48 y 51		
6	Estado de cambios en la Situación Financiera	Artículos 48 y 51		
7	Notas a los Estados Financieros	Artículos 48, 49 y 51		
8	Estado Analítico del Activo	Artículos 48 y 51		
9	Estado de Flujos de Efectivo	Artículos 48 y 51		
10	Estado Analítico de Ingresos , del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Artículos 48 y 51		

N°	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación Administrativa (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación Económica (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
13	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación Por objeto del gasto (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
14	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación Funcional (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
15	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Artículo 61, Fracción I		Información 2023 a partir del 25 de noviembre de 2022, y son los Proyectos realizados en septiembre de 2022, documento sin sello ni firmas.
16	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	Artículo 61, Fracción II		
17	Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Artículo 62	Documento emitido por el CONAC en "NORATIVIDAD". https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf	Respecto a la información 2023 a partir del 25 de noviembre de 2022
18	Publicar la Iniciativa de la Ley de Ingresos en términos del Artículo 63 de la LGCG.	Artículo 63		Información 2023 a partir del 25 de noviembre de 2022, y son los Proyectos realizados y entregados en septiembre de 2022, al CONGRESO DEL ESTADO, con sello y firmas.
19	Publicar el Proyecto del Presupuesto de Egresos en términos del Artículo 63 de la LGCG.	Artículo 63		

Nº	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS	
20	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Artículo 66			
21	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Artículo 66			
22	Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.			
23	Informe Analítico de la Deuda Pública y otros Pasivos - LDF				
24	Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamiento – LDF				
25	Balance Presupuestario – LDF				
26	Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF				
27	6a) Edo. Analítico del Ejercicio del Ppto. De Egresos Detallado LDF (Clasif. por Objeto de Gasto)				
	6b) Edo. Analítico del Ejercicio del Ppto. De Egresos Detallado LDF (Clasificación Administrativa)				
	6c) Edo. Analítico del Ejercicio del Ppto. De Egresos Detallado LDF (Clasificación Funcional)				
	6d) Edo. Analítico del Ejercicio del Ppto. De Egresos Detallado LDF (Clasif. por Servicios Personales por Categoría)				
Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF					
28	7a) Proyecciones de Ingresos	CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Información y formatos, en la página del CONAC, luga de CRITERIOS LDF Formato 7 Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF Página 22	Al 4º trimestre de 2022 Años 2022-2023	Al 1er Trimestre de 2023 Años 2023-2024
	7b) Proyecciones de Egresos				
	7c) Resultados de Ingresos				
	7d) Resultados de Egresos				
29	Informe sobre Estudios Actuariales LDF		Formato 8 de los Criterios del CONAC página 16 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf	Debe ser un periodo completo del 2021. A partir del 25 de enero de 2023, será el periodo de 2022	
30	Publicar la Ley de Ingresos aprobada	Artículo 65	LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE, EMITIDO POR GACETA OFICIAL DEL ESTADO #520, DE FECHA VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022, ENTRE LOS TOMOS EXTR. II Y XIII	Extracción de la ley correspondiente a su ayuntamiento, publicado en pdf.	

N°	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
31	Publicar el Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado	Artículo 65	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/TOMO-II.-Iniciativa-de-Ley-de-Ingresos-y-Proyecto-de-Decreto-2023.pdf	Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023
32	Guía de cumplimiento de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios	ANEXO 3 de los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El Anexo 4 considera el Instructivo para el llenado de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF/01_01_001.pdf	Formato "ANEXO 3", página 24 Instructivo de llenado "Anexo 4", página 27
33	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por Ayudas y Subsidios (6/oct/2014)	Artículo 67		
34	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno	Artículo 68		
35	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las Cuentas Bancarias Productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	Artículo 69		
36	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Artículo 76		
37	Publica los lineamientos de información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF		
38	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales	Artículo 78		



N°	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
39	Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros	Artículo 81		
40	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas (23/12/2015)	Artículo 79	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf	
41	Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Artículo 79	Documento que no tiene formato, sin embargo, es un documento que debe llevar una estructura formal, con elementos como: Justificación normativa, Metodología, Indicadores, Marco Jurídico, Áreas Responsables, Tipos de evaluaciones, Consideraciones Generales (objetivos grales.), Difusión de los resultados (opcional), Conclusiones Glosario de Términos, Acciones de monitoreo.	

- Se encuentran en negritas, los nombres de los documentos como pueden ser publicados en el medio electrónico del Ente y/o en el Portal Modelo.

